

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1835.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIONES

En esta capital, llevado á domicilio, 3'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden.

Ilmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á instancia de D. Pablo Cerezo, D. Domingo Pérez y D. Mateo Bustamante en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas minero medicinales que de su propiedad brotan en Valdelateja, Burgos:

Resultando que se han cumplido los trámites reglamentarios, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, se ha servido declarar de utilidad pública las aguas bicarbonatadas, sódicas, templadas de Valdelateja, que con esta denominación habrá de utilizarse en bebida, baños, duchas y pulverizaciones, señalando como temporada oficial para su uso en el establecimiento desde 20 de Junio á 15 de Septiembre. Es asimismo la voluntad de S. M. que no se autorice la apertura del establecimiento al servicio público hasta tanto que la calefacción del agua se haga por medio de tubos cerrados, en vez de las calderas con tapa de madera que hoy se usan: que el número de retretes se aumente de manera que cada piso del edificio tenga el suyo respectivo, y que se adquieran todos los aparatos hidroterápicos para la aplicación de las aguas en duchas y pulverizaciones, según está proyectado.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1887.

LEÓN Y CASTILLO

Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

GOBIERNO CIVIL

Según lo ordenado por Real orden de 24 de Abril último, y para cumplir lo dispuesto en el art. 101 del reglamento dictado en 24 de Mayo de 1878 para ejecución de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre anterior, se anuncia al público que en 30 de Junio de 1882 se presentó en este Gobierno civil por los señores D. Nicolás Oviedo y D. Quintín Fernández un proyecto de tranvia urbano de tracción animal, denominado «Tranvia del barrio de las Peñuelas y de Circunvalación.» El recorrido comprendido en dicho proyecto, se halla dividido en tres secciones, comprendiendo la primera desde el barrio de las Peñuelas á la plaza de Leganitos, ocupando las calles de Embajadores, Maldonadas, Plaza de San Millán y de la Cebada, Puerta de Moros, calle de Don Pedro, Vistillas, Viaducto y Plaza de Oriente; la segunda arranca de la plaza de Leganitos y termina en la de la Cebada, por las calles de Leganitos, Plaza de la Encarnación, calle de la Biblioteca, Plaza de Isabel II, calle del Arenal, Puerta del Sol, Espoz y Mina, plaza del Angel, de Santa Ana, calle del Prado, de León, plaza de Antón Martín, del Progreso, calle del Duque de Alba, Colegiata y Toledo hasta la plaza de San Millán; y la tercera sección, que partirá de la plaza de Leganitos hasta enlazar con la primera en el paseo de Embajadores, comprendiendo las calles de Leganitos, Conde-Duque y paseo de Areneros, la ronda de Santa Bárbara, plaza y paseo del mismo nombre, calles de Argensola y Barquillo, cruce de la calle de Alcalá, calle del Turco, plaza de las Cortes, calle de Trajineros y rondas de Atocha y Valencia.

Madrid 12 de Mayo de 1887.—El Gobernador, C. El Duque de Frías.

Secretaría.—Negociado 2.º—Circular.

En circular de este Gobierno, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 93 de 19 de Abril último, se previno á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, cuyas localidades excedieran de 1.000 almas, que para dar cumplimiento á la orden circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad de 11 del mismo mes, inserta en el refe-

rido periódico oficial, núm. 90, remitieran á estas oficinas en los ocho primeros días del mes actual propuestas en terna de los individuos que han de componer las respectivas Juntas municipales de Sanidad en el próximo bienio; y como quiera que hasta la fecha no se han recibido las correspondientes á los pueblos que á continuación se expresan, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de los mismos lo verifiquen en el preciso é improrrogable término de tres días, á contar desde el en que llegue á su poder el presente periódico, esperando me evitarán el disgusto de dirigirles nuevo recuerdo.

Madrid 13 de Mayo de 1887.—El Gobernador, C. El Duque de Frías.

Pueblos á que se refiere la anterior circular.

Algete.
Barajas.
Belmonte de Tajo.
Campo Real.
Carabanchel Alto.
Carabaña.
Cenicientos.
Ciempozuelos.
Colmenar Viejo.
Chinchón.
Estremera.
Fuencarral.
Fuenlabrada.
Guadalix de la Sierra.
El Molar.
Móstoles.
Parla.
Pinto.
San Lorenzo.
San Martín de Valdeiglesias.
San Sebastián de los Reyes.
Torrelaguna.
Valdemorillo.
Valdemoro.
Valdilecha.
Vallecas.
Vicálvaro.
Villacanejos.
Villaverde.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los cinco primeros días del presente mes, deben los Ayuntamientos de esta provincia ingre-

sar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del cuarto trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan entendido los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que desde luego se sirvan efectuar el pago.

Del mismo modo procederán á realizar el ingreso aquellos pueblos que aún se encuentran endescubierto de lo que restan por sus cupos del primero, segundo y tercer trimestres del presente ejercicio, los del pasado de 1885-86, como los de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Mayo de 1887.—El Gobernador, C. El Duque de Frías.

Junta de instrucción pública de la provincia de Madrid.

Extracto del acta de la sesión de 16 de Abril.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes:

La Corporación quedó enterada de haberse nombrado Maestros por el Rectorado para las Escuelas de

Ciempozuelos, Doña Francisca Plaza Benito.

Vicálvaro, Doña Joaquina Verdú y Gallo.

Piñuécar, Doña Lucía C. Jiménez.

Serrada, Doña Dolores López Valverde.

Villalvilla, sustitución, D. Vicente Tomás de la Horra.

Pozuelo del Rey, sustitución, Cirilo Miguel Tejedor.

Fresno de Torote, Juan Sánchez López.

Valdemaqueda, Doña Juana Otegui Fresnedillas, Catalina Rodríguez.

Paredes, Francisca Míguez é Iglesias. Húmera, Josefa Pascual Oto.

De haberse nombrado Maestra interina para la Escuela de Griñón á Doña Rafaela Chapuli.

Pedir á la Excm. Diputación que mande un Arquitecto provincial á Vicálvaro para que reconozca el local Escuela de niñas.

Nombrar Maestros interinos De Loeches, Doña Telesfora Acevedo.

Alpedrete, sustitución, D. Lorenzo Pascual Sanz.

Dar las gracias al Ayuntamiento de Colmenar Viejo por haber mejorado la Escuela que dirige el Maestro Sr. Almeida con un pavimento de madera.

Elevar con favorable informe á la Dirección general de Instrucción pública el expediente del Centro instructivo del Obrero, que solicita una subvención del Estado.

Pasar al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central una instancia de Doña Hipólita Vera, solicitando se le expida nuevo título administrativo.

Oír á la Junta local de Getafe sobre la reclamación hecha por el Maestro de la Escuela de párvulos para que se impida la asistencia de niñas menores de seis años á una de las Escuelas elementales.

Aprobar el convenio de retribuciones celebrado entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Maestra de dicha localidad.

Proponer nuevamente para la Escuela de Valdeolmos á D. Evaristo Sánchez Tejedor, partiendo de la afirmación del Ilmo. Sr. Rector de que este Maestro se halla desempeñando Escuela pública, lo que no se deduce del expediente presentado, expresando el motivo por que fué clasificado con el núm. 11.

Pedir antecedentes á la Junta provincial de Valladolid sobre servicios prestados por un Maestro, los que se acreditan sólo por certificación de las Juntas locales; y proponer al Ilmo. Sr. Rector se sirva dictar reglas precisas para que puedan ser certificadas las hojas de servicio de aquellos Maestros, que añadan en las mismas datos no justificados en sus expedientes, y que dentro del plazo de concurso lo justifique por documentos supletorios.

Madrid 20 de Abril de 1887.—El Presidente, P. D., Manuel Ruiz de Quevedo.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Sesión de 26 de Abril de 1887.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Nombrar Jueces del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, como Vocales de la Junta, á D. Patricio del Seijo y á D. José Ceruelo; como Profesores de la Escuela Normal de Maestros, á D. Eugenio Cemborain España y á D. Agustín Sardá Llavería; para el Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, los señores Vocales de la Corporación ya indicados y á D. Jacinto Sarrasí, como Profesor de la Escuela Normal; pasando al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial atento oficio para que se sirva nombrar, en uso de sus atribuciones, los Jueces restantes.

Quedar enterada de haber sido nombradas Maestras de Alameda de Osuna, Doña Lucía Carrión Rivas; de la Serna, Doña Rafaela Salvador Antonino; de Sie-teiglesias, Doña Luisa Colmenares Gó-

mez; de que el Ilmo. Sr. Rector ha declarado á Doña Rosario Martín, Maestra que fué de Ajalvir, incurra en el artículo 171 de la ley.

No habiendo comparecido el Maestro interino de Manjirón, D. Eduardo Rodríguez, á responder á los cargos que contra el mismo resultan, se acordó declarar deudor al Ayuntamiento de las cantidades percibidas para material de la Escuela, y adoptar las disposiciones oportunas para que él proceda contra el mismo como haya lugar.

Decir al Alcalde de Villavieja que en el término de ocho días acredite haber hecho convenio con el Maestro para el pago de retribución compensada, ó someta á la aprobación de esta Junta la clasificación de niños y niñas y cuotas mensuales que deben pagar.

Desestimar sin nota desfavorable el expediente instruido contra el Maestro de Becerril de la Sierra, en que se pedía la traslación de este Maestro por ausencia no justificada en los días 22 y 23 de Diciembre último.

Proponer el nombramiento de Don Fernando Cansido para la Escuela incompleta de La Cereda.

Nombrar Maestros, que en unión de la Junta local de Canillejas, examinen á D. José Borja, que solicita obtener certificado de aptitud para la Escuela de dicho pueblo.

Conceder licencia á D. Ignacio López y Sánchez, para que pueda ausentarse de la Villa del Prado, con objeto de practicar ejercicios de oposición.

Dar traslado de la Real orden de 14 de Abril, concediendo á Doña Gregoria de Arroyo, Maestra de Mejorada, servir su Escuela por medio de sustituta.

Decir al Alcalde de Patones que se ha visto con desagrado y sin motivo justificado haya trasladado la Escuela del local que estaba destinado á este objeto á otro provisional y de malas condiciones; disponiendo que en el término de 10 días acredite haber establecido la Escuela en el local primitivo.

Pedir antecedentes al Alcalde de Torres sobre la fecha en que cesó en su cargo la Maestra interina Doña Filomena Diaz y Díaz.

Recordar al Alcalde de Pozuelo de Alarcón el cumplimiento del servicio que se mandó en 18 de Marzo, y que obligue á la Maestra á que presente ante su Autoridad los documentos que se le tienen pedidos.

Proponer la sustitución de Doña Petra Nieto.

Decir al Alcalde de Corpa que esté á lo dispuesto en 4 del mismo mes sobre casa-habitación á los Maestros suspensos.

Poner en conocimiento del Sr. Gobernador justas reclamaciones de la Maestra y varios vecinos de Cabanillas de la Sierra y del Maestro de Robledo de Chavela.

Decir al Alcalde de Valdaracete que Doña Valentina Navarro no tiene derecho á percibir cantidad alguna por alquileres de casa; que obligue á devolver las cobradas indebidamente; y decir al Habilitado que en adelante se acrediten estos haberes á la Maestra sustituta.

Oír á las Juntas locales de Paracuellos y Daganzo sobre permuta entablada por los respectivos Maestros.

Madrid 3 de Mayo de 1887.—El Presidente, P. D., Manuel Ruiz de Quevedo.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de Rentas.

Cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general de Rentas Estancadas, en orden 28 de Abril último, se anuncia al público por medio del presente el extravío de 17 pliegos de papel de pagos al Estado correspondiente al año 1878, series y números que á continuación se expresan, los cuales contenían nota de haberse utilizado para el pago de multa impuesta á la Sra. Marquesa viuda de Casajara, por infracciones en el impuesto de derechos reales condonada por Real orden de 27 de Junio de 1882; lo que se hace público por edictos, que se insertarán en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia; debiendo advertir que transcurridos que sean 30 días desde su inserción sin que se hayan presentado los pliegos mencionados en esta Delegación ni reclamación alguna en contrario, se declararán anulados los pliegos de que se trata, procediendo desde luego á la devolución de la cantidad.

EMISIÓN DE 1878

Series.	Número de pliegos.	Número de orden de los mismos.	Precio de uno.		TOTAL
			Pts. Cts.	Ptas. Céntos.	
J.	6	5.073 al 78	250		1.500
I.	4	3.371 al 74	125		500
Ch.	4	32.276 al 79	25		100
H.	1	16.652	12	50	12 50
G.	1	72.575	5		5
B.	1	38.255	50		0 50
					2.118

Madrid 11 de Mayo de 1887.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Aljete.

El día 20 del presente mes de Mayo y hora de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento las subastas de los arbitrios municipales de peso y medida de uso voluntario, puestos públicos, arbitrio sobre el Matadero y el de la pesca del río Jarama en lo perteneciente á esta jurisdicción para el próximo ejercicio de 1887 á 88, bajo las condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación á disposición del público.

Aljete 8 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Juan Ortiz.

Alcobendas.

D. Benito Corres y Corres, Alcalde constitucional de esta villa de Alcobendas.

Hago saber que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arrienda á venta, libre ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, excepción hecha de los vinos y cereales durante el año económico de 1887-88, cuyo primero y único remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 20 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 10.700 pesetas 81 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos, bajo las condiciones que

constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la licitación es preciso depositar previamente en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, ya sea en conjunto en la primera hora, ya separadamente en la segunda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Alcobendas 9 de Mayo de 1887.—Benito Corres.

Alcorcón.

Habiéndose extraviado de este jurisdicción y sitio Frontera de Cantarranas, que estaba estacada el 8 del corriente, á las cuatro de la tarde, una borrica cuyas señas se ponen á [continuación, suplico tanto á los Sres Alcaldes como á la fuerza de la Guardia civil de esta provincia, procedan á su busca y captura de los que la tuviesen, poniéndola á mi disposición.

Señas.

Una borrica cerrada, de unos seis pies de alzada, pelinegra, redonda de ancas, tripa blanca, una señal debajo del pescuezo, torcida un poco la crin, desherrada, criado hace ocho meses.

Alcorcón 10 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Francisco Pontes.

Arganda.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta para el arrendamiento de consumos de esta villa por todo el año económico de 1887 á 1888, se anuncia la segunda, que tendrá lugar el día 21 del actual, en las Casas Consistoriales de la misma, á las doce en punto de la mañana, bajo los mismos tipos y condiciones que se fijaron para la primera en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 89, correspondiente al día 14 de Abril último.

Arganda 5 de Mayo de 1887.—El Alcalde, J. de Quesada.

Bustarviejo.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta para el arriendo á venta libre y en conjunto de todos los ramos de consumos y cereales de esta villa é impuesto de sal para el próximo ejercicio económico de 1887 á 88, el Ayuntamiento de mi presidencia ha señalado de nuevo para que tenga lugar una segunda licitación con admisión de posturas por las dos terceras partes de las 12.998 pesetas y 39 céntimos, tipo que sirvió de base para la primera subasta, el día 11 de Mayo próximo en las Casas Consistoriales de esta localidad y hora de diez á doce de la mañana en que terminará el remate, bajo las mismas bases y pliego de condiciones que para la anterior, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bustarviejo 30 de Abril de 1887.—El Alcalde, Martín Pascual.

Carabaña.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se arriendan en pública subasta los arbitrios municipales que á continuación se expresan, y bajo los tipos y condiciones, que se consignan en los pliegos respectivos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

El remate tendrá lugar ante la misma en la Sala Consistorial el domingo 12 de Junio próximo, de diez á doce de la mañana.

ARBITRIOS	Pesetas.
Pesas y medidas de uso voluntario.....	4.000
Puestos públicos.....	175
Derechos de Matadero.....	300
Cuarto del repeso.....	30

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.
Carabaña 3 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Victorio Gómez.

Cercedilla.

El domingo 5 del próximo mes de Junio en la casa Ayuntamiento, desde las doce del día en adelante, tendrá lugar el arriendo en pública y única subasta de los ramos de consumo de la taberna, aguardientería, carnicería y tienda abacería á la exclusiva para el próximo año económico de 1887-88, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y si no hubiese proposiciones para los cuatro ramos, se celebrará una segunda como primera el domingo inmediato 12 del mismo mes, á igual hora y en el mismo local.

Cercedilla Mayo 8 de 1887.—El Alcalde, Natalio Martín.

Cercedilla.

El domingo 15 del actual, en la casa Ayuntamiento, desde las doce del día en adelante, tendrá lugar el arriendo en tercera subasta de los pastos de la Mata Vadillo hasta el 30 de Septiembre próximo, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla y Mayo 5 de 1887.—El Alcalde, Natalio Martín.

Colmenar de Oreja.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre en conjunto los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, excepto el carbón cok, conservas de frutas y de hortalizas, verduras y sal común, durante el año económico de 1887 á 1888; cuyo único remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 14 de Mayo próximo, de once á doce de la mañana, por tipo de 59.316 pesetas á que ascienden el cupo del Tesoro y recargos autorizados de 100 por 100.

Las condiciones constan en el expediente de su razón y se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la licitación es preciso depositar previamente en arcas municipales una cantidad en metálico, equivalente al 3 por 100 del tipo señalado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Colmenar de Oreja 29 de Abril de 1887.—V. Benito.

Guadarrama.

El Ayuntamiento de esta villa, competentemente autorizado por la Superioridad, arrienda en pública subasta los derechos de las especies de consumo de la misma y su término municipal por todo el año económico de 1887 á 88, con

la facultad de venta libre; y para su remate ha señalado el día 19 del corriente y hora de las doce de su mañana en la Sala Consistorial, bajo el tipo, tarifa y condiciones, que se hallarán de manifiesto en el acto del remate y hasta tanto en la Secretaría de la Municipalidad, para que los interesados puedan enterarse.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Guadarrama 7 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Cayetano Gippini.

Horcajo.

El Ayuntamiento de este pueblo, autorizado por la Superioridad, arrienda en pública subasta durante el próximo año económico de 1887 á 1888, los derechos de los artículos de consumo de este término municipal, con venta exclusiva al por menor de los artículos que la ley autoriza, cuya subasta tendrá afecto el día 29 del corriente mes, á las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Horcajo 7 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Francisco Garcia.

Meco.

Bajo el pliego de condiciones y tipos señalados en los mismos, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, previa autorización superior, se subastan con la facultad de venta exclusiva las especies de vino, aguardiente, aceite de oliva y mineral, carne de oveja y carnero, tocino y embutidos para el próximo año económico, cuyo acto tendrá lugar el domingo 29 del mes actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial y sala de remates.

En el mismo día, á las nueve de la mañana, también tendrá efecto el arriendo de medida y romana de uso voluntario, con arreglo á tipo y condiciones del pliego formado al efecto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Meco 9 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Basilio Sanz.—Por su mandado, Cipriano de López.

Navalcarnero.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia hagan saber en sus respectivas localidades, que en el día 8 del presente mes se ha encontrado en la jurisdicción de este término municipal una vaca pelo conejo, con una lista castaña en el lomo, las orejas rajadas, manca del brazuelo derecho y como de cuatro á cinco años de edad; la cual se halla depositada en casa de un vecino de esta localidad; pudiendo su dueño, caso de presentarse, recogerla mediante la oportuna indemnización de los gastos ocasionados por su manutención.

Navalcarnero 10 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Ramón Pérez.

Nuevo Baztán.

Con la competente autorización del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, fecha 25 del actual, este Ayuntamiento ha acordado subastar con venta libre los derechos de consumo, cereales y sal para el año económico de 1887 á 1888, de este término municipal en un solo remate, que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo y pliego de condiciones, que están de manifiesto en esta Secretaría y en el acto del remate.

Nuevo Baztán 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, Segundo Gil.

Real Sitio de El Pardo.

En la noche del 27 de Abril último, de once á dos de la madrugada, se ha extraviado un caballo color castaño oscuro, capón, paticalzado de los dos pies, estrellado, cola corta y negra, con hierro en la nalga derecha con una L y una A, de dos dedos de alzada sobre la marca, de siete años de edad y de la propieda, de Juan Sánchez Larrea, guarda de estos Reales bosques.

Real Sitio de El Pardo á 6 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Francisco Uceda.

Santorcaz.

Los consumos de vino, aguardiente y carnes de hebra de esta villa con exclusiva, y jabón sal y vinagre con libertad de ventas, no ha habido postor á pesar de haberse rectificado los precios de venta.

Por lo tanto, el Ayuntamiento ha señalado para su remate el domingo 22 del actual, á las diez de su mañana, en esta Sala Consistorial, admitiendo la puja, rebajando la tercera parte del presupuesto.

Santorcaz 9 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Doroteo Garcia.

Santorcaz.

No habiéndose hecho postura á los consumos y su venta exclusiva de vino, aguardiente y carnes de hebra ni al jabón, vinagre y sal, éstos á venta libre, ha señalado el Ayuntamiento para su remate el día 8 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en esta Sala Consistorial; se llaman licitadores.

Santorcaz 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, Doroteo Garcia.

Santorcaz.

Los pesos y medidas de uso voluntario de esta villa y para ingreso del presupuesto municipal del año de 1887 á 88, se subastan en los días 22 y 29 del actual á las diez de su mañana, en esta Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones, que está de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento.

Santorcaz 9 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Doroteo Garcia.

Torrejón de Ardoz.

El día 22 de los corrientes, de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia y en su sala de sesiones, la subasta para el arrendamiento á venta libre por todo el próximo año económico de 1887 á 88, de los derechos y recargos sobre las especies de consumo que comprende la tarifa primera, unida al reglamento de 16 de Junio de 1885, bajo el tipo de 29.935 pesetas 25 céntimos, con más el 3 por 100 sobre la cuota del Tesoro por cobranza de la misma y su conducción á la Tesorería de Hacienda, de cuya suma 15.217 pesetas 25 céntimos serán destinadas al pago del encabezamiento de este pueblo y 14.718 pesetas por recargo para gastos municipales, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz 5 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Eugenio Carriedo.

Torrejón de Ardoz.

En los días 22 y 29 de los corrientes, de diez á diez y media y de diez y media á once de sus mañanas, tendrán lugar las respectivas subastas, ante el Ayuntamiento de esta villa y en su sala de sesiones, para los arriendos de la Casa-ma-

tadero y derechos de degüello de reses en el mismo y del arbitrio de pesos y medidas y puestos públicos en calles y plazas, bajo los tipos de 1.750 pesetas el primero y de 4.000 el segundo de dichos arriendos, que se verificarán con arreglo al pliego de condiciones que para cada uno se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, y que serán únicamente por todo el ejercicio económico de 1887-88.

En el día 29 de dicho actual mes, de once á once y media de su mañana, ante dicha Corporación y en el propio local, tendrá lugar la subasta también para el arriendo de la casa-carnicería de los propios de esta villa, por todo el mencionado ejercicio y bajo el tipo de 100 pesetas.

Torrejón de Ardoz 5 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Eugenio Carriedo.

Valdemaqueda.

El día 15 de Mayo próximo venidero, de diez á dos de su tarde, y con la competente autorización, se subastan los derechos de consumo de esta villa á la venta libre para el año económico de 1887 á 88, cuyo más pormenor consta en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Valdemaqueda 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, Claudio Cabrero.

Villarejo de Salvanés.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante una plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, para la asistencia con el otro titular á unas 150 familias, pudiendo celebrar contratos particulares con los demás vecinos.

Los aspirantes á ellas presentarán en este Ayuntamiento sus instancias documentadas antes del día 12 del próximo mes de Junio, en que se procederá al nombramiento.

Villarejo de Salvanés 8 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Gregorio Alcázar.

Valdilecha.

D. Hilario Benito Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Valdilecha.

Hago saber que el día 18 del corriente y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta para el arriendo á venta libre durante el año económico de 1887 á 88, de los derechos de todas las especies sujetas al impuesto de consumo, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdilecha 6 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Hilario Benito.

Valdemaqueda.

El padron de cédulas personales para el año de 1887 á 88, se halla concluido y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirán ningunas.

Valdemaqueda 28 de Abril 1887.—El Alcalde, Claudio Cabrero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el territorio de esta Audiencia se han de proveer por oposición las Notarías

vacantes de Pedraza, Torrejón de Ardoz, Tendilla, Villacastin, Santa Olalla y Valdemorillo, correspondientes á los partidos judiciales de Sepúlveda, Alcalá de Henares, Pastrana, Santa María de Nieva, Escalona y Navalcarnero, respectivamente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de los Registros civil, de la Propiedad y del Notariado, se anuncia de orden del Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio Notarial, dentro del término de 30 días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que pretendan la de Valdemorillo, que se comprometen á satisfacer al Notario jubilado la pensión anual y vitalicia de 250 pesetas pagada por mensualidades vencidas.

Madrid 3 de Mayo de 1887.—Antonio Donderis.

Por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia, el día 31 del actual, á la una en punto de su tarde, tendrá lugar la venta en pública subasta, por precio de 7.500 pesetas, de un oficio de Procurador de D. Luis Amoscotegui y Saavedra, que ha ejercido dicho cargo en esta Corte, para atender con su importe á las responsabilidades contraídas por el mismo, bajo las condiciones siguientes:

La subasta será doble, verificándose en esta Corte y en la ciudad de Sevilla, presentando los postores sus proposiciones en pliego cerrado en la Secretaría de Gobierno de la respectiva Audiencia territorial; si hay proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, entre aquellos se abrirá puja por 15 minutos, al transcurrir los cuales se adjudicará al postor que más haya pujado.

Para tomar parte en la licitación hay que acompañar el resguardo de la Caja general de Depósitos ó de la sucursal, acreditando haber entregado á disposición del Presidente de la Audiencia de Madrid la suma de 500 pesetas.

Madrid 7 de Mayo de 1887.—Antonio Donderis.

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaria general eclesiástica de Madrid.—En virtud de providencia del Excelentísimo Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Vicario general eclesiástico de Madrid-Alcalá, se cita y llama á Ildefonso Bravo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de estos edictos, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sita en la calle de la Pasa, número 3, á fin de que preste ó niegue el consentimiento que su nieto Benigno Angel Bravo necesita para contraer matrimonio con Purificación Salinas y Masa; en la inteligencia que de no hacerlo así se dará al expediente el curso que correspondiera.

Madrid 3 de Mayo de 1887.—Cirilo Brea y Egea.

Juzgados de primera instancia.

GETAFE

Dr. D. Juan Hidalgo y Garcia, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José María Pavento y López, que usa como apellido Parienté y López, sin apodo, natural de la Parroquia de San Cristóbal de Coneira, Ayuntamiento de Abaña, partido de Negreira, provincia de la Coruña, de 42 á 43 años de edad, casado con Josefa Arán, vecino de Vilares de Cima, del mismo Ayuntamiento y partido, que hace dos años anda por esta provincia sin domicilio fijo, jornalero, cuyas señas personales son: estatura regular, en buen estado de carnes, cara redonda, moreno, barba y pelo negros, ojos pardos, nariz aguileña y boca regular, y viste sombrero color canela de ala ancha en muy mal estado, blusa y pantalón azules, chaleco negro, camisa blanca y alpargatas, todo muy sucio y roto, para que en término de 10 días consecutivos á su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con objeto de ser conducido á disposición de la Excelentísima Audiencia de este distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho José, remitiéndolo en su caso á la cárcel de este partido á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 30 de Abril de 1887.—Juan Hidalgo.—Camilo García.—Es copia.—El Escribano, Camilo García.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares.

Debiendo procederse á contratar por subasta pública la construcción de 96 metros lineales de estantería para el archivo de la Dirección general de Administración militar residente en esta localidad, se convoca por el presente anuncio á primera licitación autorizada por Real orden de 14 de Abril último y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será en la Comisaría de Guerra de este cantón, sita en la calle de la Trinidad, exconvento de Menores, el 1.º de Junio próximo, á las diez de la mañana, en cuyo punto se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional de contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas deberán estar presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se ne-

cesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Alcalá de Henares 10 de Mayo de 1887.—El Comisario de Guerra, Juan Góncer.

Modelo de proposición.

D. F. de T..., vecino de... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de... día... de... núm... y pliego de condiciones, según las cuales ha de ser contratada la construcción de 96 metros de estantería y de tres metros, 30 centímetros de altura para el archivo de la Dirección general de Administración militar residente en esta ciudad, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y por el precio de... cada metro lineal. Y para que sea válida esta proposición, se acompaña el documento justificativo del depósito de... pesetas hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de...), según lo prevenido en la condición cuarta del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 7 del corriente para sacar á licitación pública el suministro de las impresiones necesarias para el servicio de Correos en los años económicos de 1887-88, 88-89, 89-90 y 90-91, se avisa al público que el acto tendrá lugar en esta Corte á los 30 días de publicado este anuncio en la *Gaceta* oficial y *BOLETÍN* de la provincia, ó sea el día 12 del mes de Junio próximo, á las dos de la tarde, en el despacho del Sr. Jefe de la sección del ramo, sito en la calle de Carretas, número 10, bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado del material de dicha Sección.

Madrid 9 de Mayo de 1887.—El Director general, A. Mansi.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

En virtud de autorización concedida á esta Dirección general por Real orden de esta fecha, este Centro ha señalado el día 21 del presente mes, á las dos de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un pabellón con destino á lavadero en el Hospital de la Princesa de esta Corte, cuyo presupuesto de contrata importa 27.031 pesetas 51 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta Dirección general, situada en el Ministerio de la Gobernación, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público, los planos, presupuesto y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas exactamente al modelo adjunto y acompañadas de la cédula personal del licitador y carta de pago de la Caja general de Depósitos, que acredite haber consignado en la misma como depósito provisional la cantidad de 1.352 pesetas en metálico ó valores públicos, á los tipos marcados en los Re-

les decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación verbal, en los términos prevenidos en la citada instrucción.

Madrid 10 de Mayo de 1887.—El Director general, Teodoro Baró.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un pabellón destinado á lavadero en el Hospital de la Princesa de esta Corte, se comprometo á tomar á su cargo las indicadas obras, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de. (Aquí la cantidad escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección general de Aduanas.

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 28 de Abril último, el día 15 de Junio próximo se celebrará subasta pública en este Centro directivo para contratar el servicio de impresión de las Estadísticas generales del comercio exterior de España, correspondientes á los años naturales de 1886, 1887 y 1888.

El tipo máximo admisible es el de 35 pesetas por cada pliego de cuatro páginas, incluso el papel necesario para la tirada que se fija en 500 ejemplares para cada una de las Estadísticas de los años mencionados en los tipos de papel, que estarán de manifiesto en la oficina general con el pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán desde la una á la una y media de la tarde de dicho día, en pliegos cerrados, redactados en papel del sello 11.º, á los cuales ha de acompañarse carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredite haber consignado en la misma la cantidad de 375 pesetas en metálico ó en equivalente en valores públicos, á los tipos que establecen las disposiciones legales vigentes.

Dichas proposiciones se redactarán conforme al modelo de proposición que aparece al final de dicho pliego, que podrá examinarse en el Negociado de subastas de esta Dirección, todos los días no feriados, desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Los licitadores deberán rubricar la cubierta de los pliegos cerrados que presenten y acompañar la cédula de vecindad.

Madrid 9 de Mayo de 1887.—El Director general, Pedro Alcántara de Eceiza.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 435.257, por 1.275 proposiciones, de las cuales son nuevas 267; y se han satisfecho en los días 6, 7 y 8 pesetas 383.228, á solicitud de 468 imponentes, 226 de ellos por saldo.

Madrid 8 de Mayo de 1887.—El Director, Braulio Antón Ramirez.